

Manizales, marzo 13 de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
ESTEBAN DIAZ OSORIO
Supervisor contrato

UNION TEMPORAL ARCO IRIS
HELIODORO CAMPOS CASTILLO
Representante Unión Temporal
La ciudad

ASUNTO: APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO SAMC-SV-024-2023—24102023-158 cuyo objeto es “Construcción de viviendas en la zona rural de los municipios de Belalcázar y Viterbo, Departamento de Caldas”.

Mediante comunicación del 12 de marzo de 2024 la UNIÓN TEMPORAL ARCO IRIS solicita prórroga al contrato por un término de dos (2) meses argumentados que varios de los lotes donde se construirán las viviendas aún no han sido adecuados por parte de los beneficiarios lo cual no permite iniciar con la construcción de estas; de igual manera se presentó el lamentable fallecimiento de dos beneficiarios, lo que implica un estudio y posterior pronunciamiento por parte de la entidad contratante de como se procederá con estas viviendas en específico. En este sentido desde la interventoría se da visto bueno a la solicitud de prórroga por un término de dos meses al contrato de obra y se solicita en igual medida prórroga al contrato de interventoría.

Cordialmente,

JESUS ENRIQUE VARGAS
INGENIERO CIVIL

Interventor Externo

Anexo: OFICIO CONTRATISTA UNION TEMPORAL ARCO IRIS